



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
 ASESORIA JURIDICA  
 MGS/CWA/pmc

*[Handwritten signature]*

NOMBRA A DON MANUEL CUADRA LIZANA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 06 ABR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 19 de 17070 de 2010

Nº 53 / VISTO: el oficio reservado Nº 22, de 2010, del Intendente de la Región de Antofagasta; el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834; el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32º y 35º de la Constitución Política de la República y, la resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.



D E C R E T O:

- 1.- NÓMBRASE, a contar del 01 de abril de 2010, a don MANUEL CUADRA LIZANA, RUT Nº 7.327.833-3, como titular en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta, en el grado 5º de la escala única de remuneraciones.
- 2.- Por razones de buen servicio, el funcionario nombrado asumirá sus funciones a contar del día 01 de abril de 2010, sin esperar la total tramitación de este decreto.
- 3.- El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.
- 4.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, subtítulo 21, ítem 01, asignación 001.



**TOMADO RAZON**  
*[Handwritten signature]*  
 14 MAYO 2010  
 Contralor General  
 de la República

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE  
MINISTRO DE AGRICULTURA